

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de agosto de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se nombra a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas, en turno libre, convocadas para cubrir plazas laborales de Psicólogo, Trabajador Social y Educador.

Concluidas las pruebas selectivas para el turno libre, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria hecha pública mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 16 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y los Acuerdos de los Tribunales Calificadores de fechas 2 y 3 de abril de 1998, hechos públicos mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia de 14 de abril de 1998.

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 5 del Decreto 84/1997, de 13 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia consecuencia de la asignación a esta Consejería, mediante Decreto 83/1997, de 13 de marzo, de las funciones y servicios traspasados por la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los RR.DD. 141/1997 y 142/1997, de esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 20.3 del

Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio de 1996),

RESUELVE

Nombrar a los aspirantes que en el Anexo I se especifican, con expresión de los destinos obtenidos en las distintas categorías, por orden de puntuación.

La incorporación al puesto de trabajo a que se destinan se efectuará el día 21 de septiembre de 1998, formalizándose sus contratos de trabajo en dicha fecha.

Todos los aspirantes aprobados deberán superar satisfactoriamente el período de prueba para adquirir la condición de personal laboral fijo en las categorías que se nombran. Dicho período de prueba será de dos meses para la categoría de Psicólogo y de un mes para las categorías de Trabajador Social y Educador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día 1 de agosto de 1998, previa comunicación a este Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de agosto de 1998.- P.S. (Orden de 7.7.89), La Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, Rosa Bendala García.

ANEXO I

CATEGORÍA: PSICÓLOGO

Nº Orden	D.N.I.	APELL. Y NOMBRE.	DESTINO	LOCALIDAD
1	25.426.234	Aznar Andrés, Ana M ^a	Jdo. 1 ^a Inst.-Familia	Granada
3	11.777.873	Benavides Domínguez, M ^a	Jdo. Menores	Sevilla
4	6.245.417	Rivilla Heredia, Ana Belén	Jdo. Menores	Córdoba
7	44.263.863	Lupiáñez Hdez., Ana Estela	Jdo. Menores	Cádiz
8	7.223.446	Palacios Yagüe, M ^a Carmen	Jdo. Menores	Sevilla
9	52.474.656	Sánchez Barrio, Ana Isabel	Cln. Médico/Forense	Granada
10	25.663.215	Pérez García, Raquel	Jdo. Menores	Jaén

CATEGORÍA: TRABAJADOR SOCIAL

Nº Orden	D.N.I.	APELL. Y NOMBRE.	DESTINO	LOCALIDAD
2	24.246.835	Fuentes Pérez, Purificación	Jdo. Menores	Sevilla
3	3.096.151	Vela Larriba, M ^a Carmen	Jdo. Menores	Málaga
6	5.906.427	Barcaiztegui García, Africa	Jdo. Menores	Jaén
7	8.844.885	Portilla Silva, Susana	Jdo. Menores	Cádiz
8	9.787.118	Suárez Diez, Elena	Jdo. Menores	Huelva
10	9.767.985	Laiz González, Ana Isabel	Jdos. 1 ^a I/I Familia	Almería
11	50.195.093	Cillán Guerra, Cristina	Cln. Médico/Forense	Granada

CATEGORÍA: EDUCADOR

Nº Orden	D.N.I.	APELL. Y NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD
1	50.707.109	Méndez Miras, Ana M ^a	Jdo. Menores	Cádiz
2	12.777.584	Fernández Sánchez, Amparo	Jdo. Menores	Málaga
3	44.256.066	Montalbán Ruiz, M ^a Isabel	Jdo. Menores	Huelva

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

ORDEN de 30 de julio de 1998, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo I, convocado mediante Orden de 26 de marzo de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima, puntos 1 y 2, de la Orden de 26 de marzo de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido de la Administración de la Junta de Andalucía en las categorías pertenecientes al Grupo citado en el encabezamiento de esta Orden,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al mencionado concurso de acceso con indicación de las causas de exclusión, de acuerdo con la relación que de dichas causas y de los códigos correspondientes se contiene en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo. Las citadas listas se harán públicas mediante su exposición en los tablones de anuncios de las sedes de la Consejería de Gobernación y Justicia, sita Plaza Nueva, 4, de Sevilla, de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias y del Instituto Andaluz de Administración Pública, situado en la calle María Auxiliadora, 13, de Sevilla. Asimismo, podrá obtenerse información telefónica llamando al número 900/50.92.92 de la Oficina de Información Administrativa al Ciudadano.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el punto 2.º de la Base Séptima de la convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días, computables a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos.

Cuarto. Según dispone el punto 3.º de la citada Base, una vez transcurrido el plazo antedicho y realizadas las modificaciones a que hubiere lugar, mediante Orden de la Consejera de Gobernación y Justicia, se aprobarán los listados definitivos de admitidos y excluidos, que serán expuestos en los mismos lugares señalados en el apartado Segundo de la presente Orden.

Sevilla, 30 de julio de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia